

Expte-171/2022

NOTIFICACION

Para su conocimiento y efectos le notifico que la Concejal delegada de Contratación del Iltre. Ayuntamiento de la Villa de Teror, ha dictado la siguiente Resolución que se transcribe a continuación:

"RESOLUCION DE LA ALCALDIA

VISTO que mediante resolución nº 0941/2012 de fecha 30 de junio se ha ordenado el inicio de expediente para la contratación de los Servicios de conservación y mantenimiento de estaciones de bombeo de aguas residuales y asimilables conforme las condiciones fijadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas redactado al efecto

Procedimiento: Abierto	tramitación: Ordinaria	Tipo de contrato: Servicios
Clasificación CPV: 45259100-8; Reparación y Mantenimiento de planta depuradora de aguas residuales.		
Presupuesto base de licitación: 169.572,00 €; IGIC (7%): 11.870,04 €; Total: 181.442,04 €, conforme la siguiente distribución plurianual: Anualidad 2022 (3 meses): 21.196,50 €; IGIC: 1.483,76 €; Total: 22.680,26 € Anualidad 2023: 84.786,00 €; IGIC: 5.935,02 €; Total: 90.721,02 € Anualidad 2024 (Hasta 30/09/2024): 63.589,50 €; IGIC: 4.451,26 €; Total: 68.040,76 €		
Valor estimado del contrato: 169.572,00; Posibilidad de modificación 20% (33.914,40 €); Total: 203.486,40 €		
Duración contrato: 2 años. Posibilidad de prórroga: NO.		
Garantía provisional: No	Garantía definitiva: Sí	

No procede la división en lotes ya que el objeto del contrato no contempla ejecución de trabajos diferenciados, que permitieran una ejecución no conjunta por ser su naturaleza tal que no influyera la ejecución en el resultado fina

CONSIDERANDO que se ha informado sobre la existencia de crédito con cargo a la aplicación presupuestaria 160-227.99.

CONSIDERANDO que se han elaborado los preceptivos Pliegos de Cláusulas Administrativas particulares y de Prescripciones Técnicas

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento Abierto, de conformidad con lo señalado en los arts, 156 y siguientes de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en virtud de las facultades que me están conferidas legalmente, **DISPONGO**,

En virtud de las facultades que me están conferidas legalmente, **DISPONGO**,

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento Abierto para el servicio de Conservación y Mantenimiento de las Estaciones de Bombeo de Aguas Residuales y de las Infraestructuras de Depuración del Municipio de Teror

SEGUNDO. Aprobar el gasto de CIENTO OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON CUATRO CENTIMOS (181.442,04 €) conforme a la siguiente distribución plurianual:

Anualidad 2012	Anualidad 2023	Anualidad 2024	Total
22.680,26 €	90.721,02 €	68.040,76	181.442,04 €

TERCERO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

CUARTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.



SEXTO. Designar, a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- Presidente:

- Alcalde Presidente.
- Suplente Primer teniente alcalde.

- Vocales:

- Don Rafael Lezcano Pérez, Secretario general de la Corporación.
Suplente: Don Sergio Ramírez Rodríguez, funcionario Jefe de Servicios de Secretaría.
- Doña Mercedes Pérez Medina, Interventora de la Corporación
Suplente: María García Malumbres, técnico apoyo a Intervención
- Don Rubén Domínguez Viera, funcionario Jefe de Negociado de Topografía, Licencias de Obra Menor y Disciplina Urbanística
Suplente: Don Manuel Mederos Acosta, funcionario.
- **Secretario**, Don Antonio Travieso Betancor, Funcionario Jefe de Negociado de Contratación del Ayuntamiento de Teror.
Suplente: Don Leandro Ramos Navarro, funcionario.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, contra el presente Acuerdo, que agota la vía administrativa, puede interponer, con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación regulado en el artículo 44 y siguientes de la citada ley, en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación en el perfil de contratante, ante el órgano que resuelve, en el Registro del Tribunal de Recursos contractuales de la CCAA de Canarias o en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Alternativamente podrá formularse recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde la recepción de esta notificación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente

Para que conste y surta efectos ante la Intervención Municipal de Fondos expido la presente certificación de orden y con el Visto Bueno del Sr. Concejal delegado de Contratación en virtud de las facultades delegadas por resolución de la alcaldía de 15 de julio de 2022

VºBª La Concejala delegada

El Secretario General

